



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de febrero de 1998
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Sexto período de sesiones

20 de abril a 1° de mayo de 1998

Avances en la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Informe del Secretario General

Adición

Instituciones nacionales y capacidad administrativa de los pequeños Estados insulares en Desarrollo*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Medidas adoptadas a nivel nacional para la creación de capacidad institucional y administrativa	2-7	3
III. Cooperación regional	8-9	4
IV. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas	10-20	5
A. Asia y el Pacífico	11-15	5
B. El Caribe	16-19	6
C. Los pequeños Estados insulares en desarrollo de África	20	7

* El presente informe fue preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con los acuerdos concertados por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible; es resultado de consultas e intercambios de información entre organismos de las Naciones Unidas, organismos gubernamentales interesados y otras instituciones y particulares.

V.	Asistencia bilateral y multilateral	21-22	7
VI.	Conclusiones y recomendaciones	23-31	7
	A. Conclusiones	23-25	7
	B. Recomendaciones	26-31	8

I. Introducción

1. Para lograr el desarrollo sostenible es preciso, entre otras cosas, reforzar las instituciones nacionales y la capacidad administrativa. Dicha necesidad se reconoce claramente en el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

II. Medidas adoptadas a nivel nacional para la creación de capacidad institucional y administrativa

2. La respuesta que las instituciones de numerosos pequeños Estados insulares en desarrollo han dado a las nuevas necesidades del desarrollo sostenible han adoptado diversas formas. Una característica común es el establecimiento en varios de ellos de un órgano de alto nivel, ya sea un consejo o una comisión, presidido en muchas ocasiones por el jefe del gobierno o un ministro principal. Por ejemplo, en Mauricio se creó una Comisión nacional del medio ambiente que está presidida por el Primer Ministro y cuenta entre sus numerosos miembros a los ministros de planificación económica, finanzas, educación, ciencia y tecnología, energía y recursos naturales, turismo, industria, sanidad, justicia y administración local. Un mandato clave de la Comisión es velar por la coordinación y cooperación entre los departamentos públicos, las autoridades locales y otras organizaciones gubernamentales que trabajan en programas de protección del medio ambiente. En Barbados se ha creado una Comisión nacional de desarrollo sostenible con amplia representación de varios ministerios y la participación del sector privado y grupos importantes. Una de las principales funciones de la Comisión es facilitar la coordinación a nivel nacional de los programas de desarrollo sostenible y promover campañas de sensibilización de la opinión pública. De igual modo, en la Oficina del Primer Ministro de las Bahamas hay una Comisión del medio ambiente, la ciencia y la tecnología de amplia representación, en la que participan académicos y el sector privado. La tarea principal de la Comisión consiste en coordinar las medidas de protección del medio ambiente, ejecutar políticas de desarrollo sostenible y desarrollar la utilización de la ciencia y las nuevas tecnologías. En Fiji se ha establecido un mecanismo de coordinación interdepartamental con el fin de asegurar una capacidad de ordenación del medio ambiente efectiva, la protección del patrimonio y una participación significativa del público. En los Estados Federados de Micronesia se ha creado un Consejo presidencial del medio ambiente y el desarrollo sostenible para

coordinar y supervisar las actividades de los departamentos gubernamentales relativas al desarrollo sostenible.

3. Otra iniciativa importante que han tomado muchos gobiernos de pequeños Estados insulares en desarrollo es la formulación de una estrategia nacional de desarrollo sostenible que se pueda utilizar como marco de política general. En Singapur, el Plan Verde, que data de principios del decenio de 1990, se ha utilizado como plan rector nacional para orientar al país hacia el siglo XXI. Se han formulado y están en ejecución más de 130 programas de acción concretos, con aportaciones de ministerios, órganos no gubernamentales y organizaciones privadas. La industria ha adoptado un método más dinámico, mientras que el aumento de la sensibilización de las comunidades se ha traducido en una mayor participación en numerosas actividades relacionadas con el medio ambiente. En el Pacífico, 13 países insulares han preparado y aprobado estrategias nacionales de ordenación del medio ambiente, lo que ha ido acompañado de un aumento de la plantilla de las dependencias pertinentes de la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico.

4. En Haití, la creación del Ministerio del Medio Ambiente en 1995 fue seguida de la preparación de un Plan de acción nacional sobre el medio ambiente, que tiene por objeto incorporar al país a la corriente general de las cuestiones ambientales y proporcionar al Gobierno un mecanismo especial para el desarrollo sostenible de esa nación. Además, se redactaron provisionalmente directrices ambientales concretas sobre gestión de desechos, reducción de la contaminación atmosférica y eliminación de chatarra. Con la asistencia de instituciones internacionales, Haití ha iniciado también la codificación de la legislación sobre medio ambiente como un paso más para el fortalecimiento de la capacidad institucional destinada a lograr objetivos de desarrollo sostenible.

5. Algunos gobiernos de pequeños Estados insulares en desarrollo han hecho extensivas las iniciativas mencionadas a ciertos sectores determinados. Por ejemplo, en la industria del turismo, que es un sector importante en numerosos pequeños Estados insulares en desarrollo, se ha adoptado un criterio integrado para ocuparse de la sostenibilidad del turismo en todas sus dimensiones, lo que incluye la creación de nuevas instituciones y de la capacidad administrativa que se necesitan para lograr el desarrollo sostenible del turismo. Se ha aplicado una estrategia múltiple, en virtud de la cual se han promulgado nuevas leyes, se ha impartido capacitación y se han reestructurado organismos del gobierno. En algunos pequeños Estados insulares en desarrollo se ha promulgado una amplia variedad de nuevas leyes por las que se crean normas para el sector del turismo en materia de utilización de la tierra, instalaciones turísticas e inversiones. Por ejem-

plo, en Santa Lucía, tras crearse una Comisión nacional de turismo sostenible, se aprobó una Ley de Normas Mínimas para reglamentar las cuestiones relacionadas con la capacidad máxima de hoteles, restaurantes y el turismo. En Jamaica se revisó la legislación ambiental vigente, de resultados de lo cual se aprobó una nueva legislación en virtud de la cual se exige que se hagan evaluaciones de impacto ambiental en todos los nuevos planes de desarrollo turístico.

6. Además, algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, como Chipre, han empezado a utilizar instrumentos económicos como un nuevo mecanismo para reorientar el desarrollo del turismo. Se han introducido diversos incentivos fiscales con miras a diversificar y mejorar los productos turísticos. Los instrumentos fiscales se utilizan para alentar la racionalidad en la utilización de la tierra y de las zonas costeras. La misma serie de instrumentos se ha utilizado en otros sectores relacionados con el turismo a fin de mejorar la calidad y el equilibrio generales de un turismo sostenible.

7. Aunque dichas medidas constituyen logros importantes, aún hay pequeños Estados insulares en desarrollo que no han establecido los marcos legislativos y administrativos necesarios que les permitan atender las necesidades crecientes de los programas y actividades de desarrollo sostenible. Incluso en aquellos países que han tomado iniciativas importantes, sigue habiendo obstáculos fundamentales que impiden una coordinación eficaz entre departamentos y sectores a nivel nacional, tales como la escasez de los recursos humanos especializados destinados a hacer cumplir la nueva legislación y la poca autoridad y categoría oficiales otorgadas a los nuevos mecanismos de coordinación, que en algunos pequeños Estados insulares en desarrollo aún no disponen de fondos y personal suficientes. Las experiencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo hasta la fecha demuestran que la creación de capacidad institucional y administrativa es un proceso complejo y prolongado que exige un compromiso político sostenido y recursos suficientes.

III. Cooperación regional

8. Conscientes de las limitaciones derivadas de sus escasos recursos financieros y humanos, los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo han mostrado un mayor interés por la cooperación regional y subregional como medio para establecer y reforzar sus instituciones nacionales y su capacidad de administración. Muchas organizaciones regionales y subregionales han llevado a cabo diversas actividades en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, destinadas a fortalecer determinadas instituciones nacionales y aumentar su capacidad de administración (para

más detalles, véase el documento E/CN.17/1998/7/Add.7). Por ejemplo, en los dos últimos años el Centro del Caribe de Administración para el Desarrollo (CARICAD), que cuenta con fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), ha colaborado con seis gobiernos de pequeños Estados insulares en desarrollo para lograr que sus instituciones tengan una mayor capacidad de formular y ejecutar planes y programas nacionales de desarrollo sostenible. Se adoptaron cuatro modalidades para fortalecer las instituciones nacionales: a) establecer un mecanismo nacional de asesoramiento y coordinación, o consejo de desarrollo sostenible; b) iniciar un proceso consultivo en los planos nacional y regional; c) realizar estudios sobre experiencias innovadoras de las que se puedan extraer ideas y conocimientos aplicables a políticas y operaciones; y d) crear una red regional para el intercambio de información. Desde el comienzo de este proyecto, el CARICAD ha colaborado ampliamente con los consejos nacionales de desarrollo sostenible de estos países en el fortalecimiento de los sistemas públicos de ordenación ambiental, la organización de programas de capacitación en ámbitos fundamentales relacionados con el desarrollo y el aumento de la capacidad institucional así como en la realización de estudios de casos prácticos en esferas prioritarias. En la reciente reunión de ministros del Caribe en que se trató de la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, se recomendó que el CARICAD, con el apoyo de los gobiernos interesados y los organismos regionales e internacionales del caso, extendiera a toda la región la red de consejos nacionales de desarrollo sostenible.

9. En el Pacífico, diversos organismos proporcionan asistencia para aumentar la capacidad institucional de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Así, por ejemplo, el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) ha coordinado la preparación de estrategias nacionales de ordenación ambiental en toda la región, con la ayuda del Banco Asiático de Desarrollo (BAD), el PNUD y Australia. Como parte del proceso se examinó la legislación pertinente, se preparó un informe sobre el estado del medio ambiente, se organizaron seminarios nacionales y se formuló una estrategia nacional sobre el medio ambiente. Asimismo, ha existido cooperación regional dentro del proyecto Capacidad 21, financiado por el PNUD, cuyo objetivo es reforzar en cada país los marcos de desarrollo sostenible, la planificación y la financiación del desarrollo sostenible, la legislación ambiental y la formación en derecho ambiental. Por otra parte, la Comisión del Pacífico Meridional facilita también la labor de la Red para un desarrollo sostenible en el Pacífico, cuya función es aumentar la capacidad de las instituciones de

la región y desarrollar sistemas eficaces de intercambio de información. Desde la celebración de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, las Naciones Unidas y otras organizaciones han llevado a cabo numerosos talleres y seminarios para la capacitación de los funcionarios públicos que trabajan en la ordenación del medio ambiente, no sólo en el Pacífico sino también en el Caribe (para más detalles véase el documento E/CN.17/1998/7/Add.9).

IV. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas

10. Consciente de que los pequeños Estados insulares en desarrollo carecen de capacidad institucional y administrativa, los organismos de las Naciones Unidas han iniciado diversos programas y proyectos con vistas a aumentar la capacidad de estos Estados para procurar un desarrollo sostenible. A continuación se pasa revista de forma somera y por regiones a algunas actividades y proyectos.

A. Asia y el Pacífico

11. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha prestado apoyo a Kiribati, Tuvalu y Vanuatu en el campo de la legislación ambiental, ayudándoles a elaborar leyes relativas al medio ambiente y a formular un marco para su legislación ambiental. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) tiene diversos proyectos orientados a aumentar la capacidad de las instituciones y la administración de cada país en la región. Uno de ellos comprende talleres subregionales sobre la estabilización, la liberalización y la desregulación en el ámbito económico, mientras que otro tiene por objetivo fomentar la cooperación entre regiones en lo que respecta al comercio y las inversiones; en ambos proyectos se hace hincapié en la fragilidad de la ecología de los países insulares y en la importancia de integrar las consideraciones ambientales en el proceso de adopción de decisiones económicas. Además, el Centro de Operaciones del Pacífico de la CESPAP ha ayudado al SPREP en la ejecución de proyectos Capacidad 21, que incluyen la preparación y realización de talleres. También ha proporcionado asesoramiento a la Comisión del Pacífico Meridional y al Foro del Pacífico Meridional, y ha formulado recomendaciones para racionalizar la gestión de los recursos marinos por los organismos regionales.

12. En el marco de su programa regional, el PNUD ha apoyado el establecimiento de una red regional para el

intercambio de información relativa a los recursos marinos de las islas del Pacífico, así como la coordinación de los esfuerzos de los países insulares del Pacífico para maximizar la explotación de los abundantes bancos de atunes, velando a la vez por la sostenibilidad de los recursos en el futuro. El PNUD también ha prestado apoyo, mediante las cifras indicativas de planificación regional, a algunos programas con los que se intenta mejorar la gestión, la utilización y el desarrollo de los recursos forestales y la ordenación del suministro de agua y el saneamiento.

13. Con fondos del proyecto Capacidad 21 del PNUD se ha financiado un programa de fomento de la capacidad para el desarrollo sostenible del Pacífico, cuyo objetivo es ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico a fortalecer su capacidad de desarrollo sostenible en los planos gubernamental y no gubernamental mediante una mayor participación y un aumento de la capacidad de las instituciones tradicionales de las islas del Pacífico. El programa favorece la participación del público en general, incluidas las mujeres, en la planificación del desarrollo. Entre los resultados previstos se encuentran: la mejora de la capacidad de los gobiernos para promover y lograr la utilización sostenible de los recursos terrestres y marinos; la creación de marcos nacionales de desarrollo sostenible integrados, intersectoriales y participativos en cada subregión (Micronesia, Melanesia y Polinesia); el aumento de la capacidad de los responsables de la planificación financiera y de las instituciones inversoras para integrar las cuestiones ambientales en las políticas de crédito; y la reforma de la legislación con el fin de promover una gestión adecuada de los recursos terrestres y marinos.

14. De 1993 a 1996 el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, mediante sus actividades de asistencia técnica, ejecutó en las Islas Marshall un programa cuyo objetivo era mejorar la gestión del sector público. El proyecto estaba destinado a resolver diversos problemas que afectan a la administración pública de las Islas Marshall, tales como su organización y dotación de personal, su capacidad para formular políticas en los sectores económico y social, y la falta de capacitación de gran parte de su personal. El Banco Mundial y la secretaría del Foro del Pacífico Meridional apoyaron también la ejecución del proyecto y participaron en ella.

15. El Centro de Comercio Internacional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Mundial del Comercio han llevado a cabo en la región, así como en el Caribe, diversos programas de capacitación y otros proyectos conexos que tienen por objeto aumentar la capacidad nacional para el comercio internacional, incluida la mejora de la gestión de importaciones. Otras

actividades del Centro incluyen la determinación de las necesidades de cooperación técnica en el sector de la importación y la exportación y diversos seminarios y talleres de difusión.

B. El Caribe

16. El programa de trabajo para el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) contiene un componente de desarrollo y medio ambiente cuyo objetivo es reforzar la capacidad de los países miembros para incorporar consideraciones de índole ambiental en la planificación del desarrollo. Entre otras actividades que forman parte de ese programa, la CEPAL ha realizado un examen crítico de la disponibilidad de información sobre medio ambiente en el Caribe y una evaluación de las consecuencias que puede tener esa información en los procesos de planificación y adopción de decisiones. La labor que se realice en materia de estadísticas del medio ambiente regionales permitirá crear una base de datos y una guía de fuentes de información sobre el medio ambiente.

17. En los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, el PNUD financia programas de reducción de desastres naturales y de gestión de las actividades relacionadas conexas, con recursos de las cifras indicativas de planificación regional (CIPR). Las actividades apuntan principalmente a desarrollar la capacidad nacional y regional para enfrentar tanto los desastres naturales como los causados por el hombre, y a elaborar y aplicar medidas para atender a situaciones de emergencia y formular planes generales a largo plazo de gestión de las actividades relacionadas con los desastres naturales, con miras a integrarlos en los procesos nacionales de planificación del desarrollo. La organización presta apoyo también para el establecimiento de una red regional satelital de radiocomunicación y transmisión de datos con capacidad de transmisión multilingüe, mediante el mejoramiento del sistema regional de distribución de información de la Agencia Noticiosa del Caribe. Se prevé que el proyecto servirá también para intensificar los vínculos de integración regional en la Comunidad del Caribe (CARICOM), así como el intercambio de información entre la CARICOM y América Latina. Además, el PNUD actualmente presta asistencia para el perfeccionamiento de los aspectos jurídicos y administrativos de los regímenes marítimos de los Estados miembros de la CARICOM con miras al establecimiento de un sistema de control estatal de puertos, que les permitirá ejercer su jurisdicción sobre las embarcaciones extranjeras, a fin de velar por el cumplimiento de las normas internacionales en materia de seguridad y contaminación marítimas. El PNUD

también apoya otros proyectos, entre ellos: a) el mejoramiento de las políticas y regímenes de utilización de la tierra en todos los países del Caribe, mediante un programa de asentamientos humanos y de ordenación correspondiente del medio ambiente; b) el fortalecimiento institucional de la División del Medio Ambiente del Organismo Guyanés de Políticas en los sectores de las Ciencias de la Salud, la Educación, el Medio Ambiente y la Política Alimentaria; y c) el fortalecimiento del Instituto de Planificación de Jamaica.

18. De conformidad con las disposiciones del programa de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo, el PNUD emprendió una evaluación de las necesidades técnicas prioritarias de esos países, cuyos resultados se recogieron en dos informes. El primero, elaborado por el CARICAD, se basó en un minucioso proceso de consulta con varios copartícipes de la región para determinar y evaluar las necesidades prioritarias en materia de cooperación técnica y de fomento de la capacidad para ejecutar el Programa de Acción. Un equipo multidisciplinario —integrado por expertos en ordenación del medio físico y legislación ambiental, agricultura y tecnologías utilizadas después de las cosechas, ordenación de los recursos naturales, desarrollo sostenible del turismo, desarrollo institucional y fomento de la capacidad— visitó varios pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe con distintas características ecológicas, demográficas y económicas. El segundo informe es un compendio de perfiles de proyectos de cooperación técnica entre los países en desarrollo para atender algunas de las necesidades que presentan en esa esfera los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y subsanar ciertas carencias de que adolecen sus recursos institucionales. En la mayor parte de los perfiles de proyectos se tiende a fortalecer la capacidad en el plano nacional, subregional y regional mediante la celebración de seminarios y simposios de capacitación técnica en otras esferas prioritarias del Programa de Acción.

19. Una guía de expertos en pequeños Estados insulares en desarrollo —elaborada con el apoyo del PNUD y distribuida a todas las oficinas del organismo e instituciones gubernamentales importantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo— se ha transformado en una fuente de referencia valiosa para localizar a los especialistas nacionales y regionales competentes de que disponen los pequeños Estados insulares en desarrollo para la ejecución del Programa de Acción.

C. Los pequeños Estados insulares en desarrollo de África

20. En colaboración con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el PNUMA ha asesorado a Seychelles en la formulación de nuevos reglamentos y leyes de regulación del desarrollo y de la planificación del uso de la tierra, con objeto de establecer un marco jurídico e institucional adecuado para la ordenación y aprovechamiento sostenible de los recursos del suelo. Como parte de su programa regional, el PNUMA se propone facilitar el acceso de varios pequeños Estados insulares en desarrollo de África a fuentes de conocimiento e información nuevas y fidedignas mediante la red de información de los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS/NET), la que permitirá que sus instituciones actualicen sus bases de datos en línea. Además de posibilitar la consulta de importantes bases de datos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la SIDS/NET contendrá calendarios, guías y listas de foros que figuran en la web. Si bien se centrará al principio en tres capítulos del Programa de Acción (recursos costeros y marinos; recursos energéticos; y recursos turísticos sostenibles), la red se ampliará gradualmente para incluir las otras cuestiones previstas en él. Gracias a la Iniciativa africana vinculada con la Internet, que cuenta con el apoyo de la SIDS/NET, se proporcionarán a Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe y las Comoras medios de conexión con la Internet y, con la cooperación de la Comisión del Océano Índico, se promoverá el establecimiento de redes entre las islas. Además, el PNUMA ha encomendado a una organización no gubernamental de la región que efectúe una evaluación que sirva para determinar las prioridades no satisfechas de los pequeños Estados insulares en desarrollo de África en materia de cooperación técnica.

V. Asistencia bilateral y multilateral

21. Las instituciones nacionales y la capacidad administrativa es una de las pocas esferas a las que se ha aportado una asistencia bilateral y multilateral relativamente importante. Los datos disponibles sobre el apoyo externo prestado a los pequeños Estados insulares en desarrollo indican que en 1994, el último año respecto del que se cuenta con datos clasificados según los capítulos del Programa de Acción, los fondos bilaterales anuales aportados para esta esfera ascendían a 43,12 millones de dólares de los EE.UU., mientras que los compromisos multilaterales sumaban 8,10 millones de dólares.

22. Sin embargo, al igual que en el caso del perfeccionamiento de los recursos humanos, la asistencia externa proveniente de fuentes bilaterales ha disminuido considerablemente. Los fondos bilaterales totales descendieron de 54,88

millones de dólares en 1991 a 43,12 millones de dólares en 1994. La asistencia multilateral no varió sensiblemente en 1994 en comparación con 1991.

VI. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

23. Tras la celebración de la Conferencia Mundial, la mayor parte de los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo tomaron medidas importantes para consolidar las instituciones nacionales y la capacidad administrativa. En la breve reseña que precede a estas conclusiones se muestra que muchos de ellos establecieron organismos de alto nivel encargados en general de orientar y coordinar las medidas y políticas nacionales dirigidas a integrar el desarrollo y la protección del medio ambiente. Se han promulgado nuevas leyes para brindar un marco jurídico racional y moderno que facilite el desarrollo sostenible. Se han formulado estrategias nacionales amplias como marco de referencia para realizar actividades coordinadas de largo plazo. También se ha ido incrementando la participación pública.

24. Las organizaciones regionales y el sistema de las Naciones Unidas han prestado el apoyo indispensable a las entidades nacionales que se dedican a fomentar la capacidad administrativa e institucional. La asistencia prestada, sea mediante la financiación de proyectos o la cooperación técnica, se ha extendido a varias esferas del Programa y de esta manera se ha contribuido a desarrollar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo en distintos sectores.

25. No obstante, sigue siendo necesario obrar de forma decisiva en esta esfera, puesto que la acción de los pequeños Estados insulares en desarrollo se ve coartada por sus escasos recursos financieros, humanos y técnicos. Algunos tienen una capacidad muy restringida, incluso para la coordinación interinstitucional. La planificación y aplicación de las políticas y medidas en la esfera del desarrollo sostenible adolecen de falta de coordinación y son siempre fragmentarias. Por consiguiente, hay un margen para mejorar la coordinación interministerial en el ámbito nacional y cooperar más eficazmente en el ámbito regional. No es posible exagerar la importancia fundamental que reviste el fortalecimiento de las instituciones nacionales y de la capacidad administrativa para el desarrollo sostenible y el arduo proceso que supone fomentar esa capacidad; y es motivo de profunda preocupación la considerable disminución del apoyo financiero externo en esta esfera.

B. Recomendaciones

1. En el plano nacional

26. Los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo deben seguir fortaleciendo los organismos nacionales que se ocupan del desarrollo sostenible mediante la consolidación de su condición jurídica y política, el aumento de la dotación de personal y la mejora de su funcionamiento. Los países que no hayan creado ese tipo de organismo deben tomar medidas inmediatas para establecer un mecanismo nacional capaz de orientar y coordinar la política de desarrollo sostenible y asignarle una categoría adecuada, así como los recursos necesarios para que se desenvuelva con eficacia.

27. Si bien numerosos pequeños Estados insulares en desarrollo han promulgado nuevas leyes y formulado estrategias nacionales, deben velar por que esas leyes y estrategias se lleven a la práctica. Ha de prestarse especial atención a la capacitación adecuada de los funcionarios de gobierno para permitirles que apliquen con eficacia la legislación reformada y las estrategias de desarrollo revisadas.

2. En el plano regional

28. Los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo deben ampliar y profundizar la cooperación regional y subregional en materia de fomento de las instituciones nacionales y de la capacidad administrativa, en particular en las esferas en las que carecen de conocimientos especializados y en los casos en que las actividades conjuntas de investigación y capacitación puedan ayudarlos a contrarrestar la escasez de recursos nacionales, facilitar el intercambio de experiencias nacionales y aumentar la rentabilidad de la cooperación regional.

29. Se debe dotar a las instituciones regionales de los recursos adecuados para brindar oportunidades de capacitación e investigación, evaluar de forma crítica las prioridades y necesidades y facilitar el intercambio de experiencias y la difusión de información. Las instituciones regionales que cuenten con los conocimientos especializados apropiados deben asesorar a estos países en la formulación de nuevas leyes, según sea necesario, así como en la elaboración y aplicación de las estrategias nacionales.

3. En el plano internacional

30. La comunidad internacional debe aportar recursos financieros adecuados a los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que puedan llevar a cabo las reformas y cambios institucionales necesarios y puedan mejorar su

capacidad administrativa nacional. Los organismos de las Naciones Unidas deben aumentar las actividades de capacitación, a fin de que el personal que se ocupa del desarrollo sostenible pueda actualizar sus conocimientos y mejorar su capacidad. Las organizaciones dotadas de capacidad técnica adecuada, entre ellas los fondos y programas y los organismos especializados, deben prestar asistencia técnica o asesoramiento a los pequeños Estados insulares en desarrollo para el desarrollo de sus instituciones nacionales.

31. Los donantes bilaterales deben prestar apoyo técnico y financiero para facilitar a los pequeños Estados insulares en desarrollo la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes; para ayudarlos a que brinden oportunidades y servicios de capacitación, inclusive becas, especialmente en las esferas en que esos países adolecen de una grave falta de expertos nacionales; y para apoyar los esfuerzos que realizan actualmente los pequeños Estados insulares en desarrollo con el objeto de crear una red de información que les permita un mejor acceso a la información y a la tecnología de avanzada y la participación activa en el intercambio de experiencias y en la difusión de información.